



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia No. 2019-0238.

En aras de no entorpecer más el trámite, atendiendo los principios de celeridad y eficacia procesal, **secretaría de cumplimiento inmediato** a lo ordenado en el numeral 1° del auto adiado 6 de octubre de 2021 (fl.157).

Cumplido lo anterior y controlando el término allí dispuesto, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que en derecho corresponda.

Cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

M.A.P.